

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**



**BOLETIN OFICIAL
MUNICIPAL**

AÑO 19 - NRO. 76 - SEPTIEMBRE DE 2019

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

Dr. Juan Patricio Mussi

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidenta Interina
Margarita Mateo

PUBLICACION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBIERNO - AV. 14 Y 131
TEL: 4356-9200 INTERNO 1218 / 1324

CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS
TEL: 4356-9200 INTERNO 3006



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- ORDENANZAS

VISTO

El Expediente N° 4011-0007484-MB-2019//5134-HCD-2019; Ref. a: Presenta Proyecto de Formación de Sector Industrial Planificado, Tecnológico y Científico; y

CONSIDERANDO

Que el proyecto mencionado tiene por finalidad la creación y desarrollo en forma conjunta de un Sector Industrial planificado Tecnológico y Científico de 57 Hectáreas, suscribiéndose a tal fin un acuerdo de partes, entre la Municipalidad de Berazategui y los Sres. Julio Marcelo Scafati y Fabio Luis Giani en su carácter de desarrolladores; Que la Municipalidad de Berazategui es titular dominial del inmueble denominado catastralmente como Circunscripción VI – Sección A – Fracción III – Parcela 1, ubicada en la intersección de las calles 165 y Padre Mujica, cuyo título tiene su origen en la donación que efectuará la Provincia de Buenos Aires mediante Decreto N° 483/15, aceptado por Ordenanza N° 5381; Que dicho inmueble tiene como destino la instalación de un «Agrupamiento Industrial» en los términos del Artículo 39° Inciso B del Decreto Ley 9533/80 y modificatorias; Que a fs. 24 el Área Gestión de Inmuebles Municipales realizó la tasación del inmueble en cuestión arrojando la suma de Dólares Estadounidenses 6U\$S (6) por metro cuadrado; Que el Sr. Julio Marcelo Scafati es cesionario de acciones y derechos posesorios sobre una fracción de 15 hectáreas de la superficie del inmueble mencionado ut supra, las cuales le corresponde conforme los siguientes antecedentes: (I) El convenio de Cesión, Adjudicación y Obligaciones recíprocas celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Lucio Baldovino Caballero con fecha 17 de Diciembre de 2010, convalidado por Ordenanza N° 4446 con fecha 25 de Febrero de 2011; (II) El Convenio de Cesión de Créditos y suma de dinero celebrado entre el Sr. Lucio Baldovino Caballero y el Sr. Diego Damián Bareiro con fecha 17 de Diciembre de 2010; (III) Contrato de Cesión de Acciones y Derechos Posesorios celebrado entre el Sr. Diego Damián Bareiro y el Sr. Julio Marcelo Scafati con fecha 18 de Mayo de 2018; Que en tal sentido con fecha 24 de Julio de 2019, la Municipalidad de Berazategui y los Sres. Julio Marcelo Scafati y Fabio Luis Giani en su carácter de desarrolladores suscribieron un Acuerdo de Partes que contempla las superficies que tendrá el Parque, Sectores y los beneficios que quedarán a favor del Municipio; Que así, las partes han acordado que el Municipio aportara una superficie de 42 hectáreas, recibiendo como beneficio el 20% de las parcelas que queden desarrolladas de la superficie aportada por esta, conforme la propuesta presentada y el proyecto, garantizando los desarrolladores su valor en dólares Estadounidenses no inferior a 100 U\$S el metro cuadrado. Asimismo, y como beneficio adicional, se construirán sobre el frente del Parque Industrial Tecnológico 700 metros lineales de la Colectora de la Autopista Buenos Aires- La Plata a exclusivo costo de los Desarrolladores; Que a fin de instrumentar el Acuerdo, las partes suscribirán un Contrato de Fideicomiso conforme el mismo; Que el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, faculta al Honorable Concejo Deliberante a autorizar la suscripción a convenios; asimismo el Artículo 54° respecto a la constitución de Fideicomisos expresa: «Corresponde al Concejo Autorizar la venta y la compra de bienes de la Municipalidad, así como su disposición para la constitución de fideicomisos»;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5755

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Acuerdo de Partes suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y los Sres. Julio Marcelo Scafati y Fabio Luis Giani con fecha 24 de Julio de 2019 para la Creación de un Sector Industrial Planificado, Tecnológico y Científico, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto Provincial N° 483/15 y la Ordenanza N° 5381/15, conformado por una fracción de 42 hectáreas del inmueble mencionado propiedad de la Municipalidad de Berazategui y 15 hectáreas correspondientes al Sr. Julio Marcelo Scafati, en su carácter de cesionario de acciones y derechos del inmueble mencionado en los considerandos y sectorizado conforme proyecto.-



ARTICULO 2º: AUTORIZASE la compensación de suelos dentro del inmueble mencionado con el objeto de obtener la nivelación del terreno, formando una laguna que tendrá uso recreativo y ambiental.-

ARTICULO 3º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir con los Sres. Julio Marcelo Scafati y Fabio Luis Giani el Contrato de Fideicomiso para la creación del emprendimiento Sector Industrial Planificado, Tecnológico y Científico en el marco del convenio suscripto, y a realizar las modificaciones al mismo que sean pertinentes, y/o modificar el proyecto sin alterar el espíritu y alcances del convenio que se convalida.-

ARTICULO 4º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a implementar el convenio suscripto, a través de las distintas Secretarías, y a realizar las gestiones pertinentes y a realizar los planos y adecuaciones catastrales para la concreción del proyecto.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 5 de Septiembre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente Interino del H.C.D.: MARGARITA MATEO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 5126-HCD-2019; Ref. a: Declarar de Interés Municipal el proyecto «Entre Libros y Glorietas»; y

CONSIDERANDO

Que un grupo de ciudadanos del Distrito de Berazategui, Docentes, Bibliotecarios, Asistentes Sociales, Profesores de Área Artística, Profesores de Educación Física y vecinos de la Localidad de El Pato, han sentido la necesidad de generar un espacio cultural y se propusieron acercar el arte de disfrutar de los libros, abrir nuevos mundos a la niñez y el derecho de expresarse artísticamente a través del otro; Que se entiende por Arte Literario en sí mismo las expresiones de teatro, obras de títeres, narradores, cuentacuentos, poesías a través de susurradores, canciones, rondas, etc.; Que es un espacio para la niñez, jóvenes, adultos y adultas comprometidos y unidos por el acto de amor a través del mundo mágico de los libros; Que el objetivo, es promover un espacio educativo y cultural, a través del disfrute de la literatura y diversas expresiones artísticas, para los niños y niñas y adolescentes de nuestra comunidad, afianzar lazos entre miembros de nuestra comunidad, fomentar la participación de diversos actores comunitarios, propiciar en el marco de la corresponsabilidad, la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; Que sumar muchas manos al proyecto tejiendo redes y sueños, significa creer en la construcción de espacios colectivos que permitan afianzar lazos con la comunidad toda, y que sean espacios de expresión creativa, y liberadora. Espacios en los que confluyan todas las voces y se fortalezcan las bases de una comunidad respetuosa, solidaria, que crece en la diversidad, y que concibe todas las expresiones artísticas como una posibilidad para construir sentido; Que afianzar los lazos sociales de una comunidad a partir de un proyecto vinculado con el arte, poniendo en el centro de la escena a las infancias, claramente tiene como propósito la construcción de un futuro más justo, más feliz, más libre; Que este proyecto abre las puertas para la participación de todas aquellas personas que, simplemente deseen sumarse. No obtura, por el contrario, habilita. Porque creen en todas y cada una de las personas que forman parte de la comunidad. Creen en todas y en cada una porque todas son necesarias para construir un proyecto que nos abraza a todos; Que al llevar a un espacio cultural a un lugar donde se pueda abrazar la infancia, surgió la idea de «La Plaza», para generar allí, un lugar fascinante que convoque a disfrutar y abrir ventanas a un mundo donde sea posible vincularse desde la curiosidad y como único modo de construir con el otro, con espacios de lectura y espectáculos, talleres de confección de, títeres de dedo, atrap sueños, juguetes, barrilete, mándalas. Disfrutar de espectáculos, narradores y cuentacuentos, titiriteros, bandas musicales, orquesta del Bicentenario, magos, circo; Que el lugar elegido es la plaza, Pato-Ganso ubicada en la calle 630 y 529. Como lugar de encuentro todos los sábados de 15 a 18 hs. a través del Proyecto Biblioteca Cultural «Entre Libros y Glorietas»; Que acompañar, colaborar y participar de dicho proyecto es seguir construyendo en forma colectiva promoviendo el arte literario;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5756

ARTÍCULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal las Jornadas Culturales que se desarrollan en la Plaza Pato-Ganso de la Localidad de El Pato ubicada en la calle 630 y 529 de dicha Localidad.-



ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dêse al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-
Berazategui, 5 de Septiembre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. Interino: MARGARITA MATEO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-0009024-MB-2019//5129-HCD-2019; Ref. a: Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Edmundo Luis Potocki y la Sra. María Rosa Buchajczuk; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 1° de Julio de 2019 se firmó el Contrato de Locación con el Sr. Edmundo Luis Potocki y la Sra. María Rosa Buchajczuk, referente al alquiler de un inmueble ubicado en calle 150 N° 3058 y 3060 e/ 30 y 31 de la Localidad de Villa España, Partido de Berazategui, para el funcionamiento de la Delegación de Villa España; Que se estableció el plazo del Contrato por 36 meses, a partir del día 1° de Julio del año 2019 al 30 de Junio del año 2022; Que el Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva del presente contrato de locación.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5757

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE los gastos futuros, estipulados en el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui, y el Sr. Edmundo Luis Potocki con D.N.I. N° 20.460.859 y la Sra. María Rosa Buchajczuk D.N.I. N° 18.425.379, con fecha 1° de julio de 2019.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dêse al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-
Berazategui, 5 de Septiembre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente Interino del H.C.D.: MARGARITA MATEO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-0009054-MB-2019//5130-HCD-2019; Ref. a: Convenio de Pago entre Provincia ART y la Municipalidad de Berazategui;

CONSIDERANDO

Que el Convenio ut supra mencionado tiene por objeto el pago de la deuda existente por parte de la Municipalidad de Berazategui a Provincia ART.; Que conforme lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los convenios.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5758

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Convenio suscripto entre Provincia ART y la Municipalidad de Berazategui con fecha 27 de junio de 2019.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE los gastos futuros estipulados en el presente convenio.-



ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 5 de Septiembre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente Interino del H.C.D.: MARGARITA MATEO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-0008821-MB-2019//5137-HCD-2019; Ref. a: Creación del «Programa Virtual de Responsabilidad y Participación Ciudadana»; y

CONSIDERANDO

Que en la concepción del Estado moderno, se jerarquiza el rol del mismo en especial en cuanto al Estado participativo y democrático; sin embargo llegar a la comunidad y lograr que el vecino interactúe en la gestión no es sencillo, siendo obligación del estado proveer las herramientas que permitan y viabilicen la participación ciudadana; Que es necesario que el Estado tome un rol activo y acerque a la ciudadanía los instrumentos antes mencionados de manera fácil, moderna y hasta entretenida, generando incluso conciencia en el desarrollo de buenas prácticas, fomentando una participación positiva y comprometida de la sociedad; Que una de las formas de llegar a la ciudadanía es a través de las herramientas tecnológicas a disposición, como ser las redes sociales y las aplicaciones específicas, que hoy por hoy se encuentran al alcance de casi la totalidad de la población llegando a los hogares en forma instantánea, e interactuando con los habitantes; Que dentro de los elementos modernos de interacción con la comunidad, la ludificación goza de una enorme popularidad en los entornos digitales, generando una gran oportunidad para trabajar aspectos de participación ciudadana, permitiendo crear un sistema de logros y recompensas que motive las acciones positivas en la comunidad, optimizando la presencia del Estado en las necesidades sociales; Que así, se estimulan y acentúan aspectos básicos de la vida en comunidad en especial el sentido de pertenencia, el compromiso social, el reconocimiento en el otro, y la identificación con costumbres y valores de la comunidad.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5759

ARTÍCULO 1°: CREASE el «Programa Virtual de Responsabilidad y Participación Ciudadana», para promover la colaboración de la comunidad en la optimización de los cometidos y funciones del Municipio de Berazategui.-

ARTICULO 2°: El Programa tiene por objeto:

- a) Orientar la acción del gobierno municipal mediante la participación ágil y flexible de la comunidad en la detección de necesidades publicas.-
- b) Brindar a la comunidad una herramienta de comunicación que permita informar necesidades que requieran la intervención de la autoridad municipal, como ser: mantenimiento de la infraestructura y de los espacios públicos, funcionamiento de los servicios públicos, cuidado del medio ambiente y en general la protección y cuidado de todos aquellos bienes e intereses que hacen a la vida en comunidad.-
- c) Promover en la población práctica saludables.-
- d) Fortalecer los vínculos entre los ciudadanos que favorezcan la buena convivencia.-

ARTICULO 3°: Para participar del programa se requiere ser ciudadano de Berazategui.-

ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo implementará el programa mediante un software (aplicación) que se podrá utilizar en teléfonos celulares y en general en dispositivos móviles, como también en otros sistemas informáticos que permitan comunicación inmediata, flexibilidad y movilidad.-

ARTICULO 5°: El Departamento Ejecutivo podrá establecer un sistema de puntaje que mensure la participación en el programa, otorgando beneficios a los participantes que podrán ser de carácter económico.-

ARTICULO 6°: ACEPTASE la donación del software denominado «LAZO» que tiene como función la implementación de una aplicación para teléfono celular y dispositivos móviles, efectuada por el Sr. Juan Patricio Mussi, D.N.I. N° 25.968.365. Las características técnicas y específicas del software se describen en el ANEXO de la presente Ordenanza:



A N E X O A

Características Técnicas y Específicas del Software «LAZO»

El Software «LAZO» es una aplicación descargable (frontend) para teléfonos móviles inteligentes con Sistema Operativo iOS o Android, que permite a través del uso de Códigos QR, validar la participación en actividades ciudadanas. Cada vez que el usuario escanea un Código QR, el software «LAZO» le otorgará puntos por participar de la actividad vinculada al código. Cada actividad tiene un código único e irrepetible. El software «LAZO» como aplicación recibe la información desde un sistema (backend) alojado en servidores de la Municipalidad de Berazategui del tipo PHP MYSQL. La información ahí vertida, así como su administración está a cargo del personal municipal.-

ARTICULO 7º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para la ejecución de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 8º: A través del Departamento Ejecutivo se reglamentarán los aspectos. que resulten necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.-

ARTICULO 9º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 5 de Septiembre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente Interino del H.C.D.: MARGARITA MATEO

VISTO

El Expediente N° 5142-HCD-2019; Ref. a: Sol. Designar Visitante Distinguido al Historiador Norberto Galasso; y

CONSIDERANDO

Que dentro del marco de la presentación del escritor y ensayista Norberto Galasso el día 13 de Septiembre del libro «Un Largo Camino al Socialismo Nacional» y la disertación sobre la actualidad política nacional; Que Norberto Galasso nacido el 28 de Julio de 1936, investigador, periodista, político, docente e historiador revisionista Argentino. Estudió en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, de donde egresó como contador, en 1961; Que en 1973 trabajó en la editorial Universitaria de Buenos Aires, dirigida por ese entonces por Arturo Jauretche; Que Galasso es autor de más de cincuenta ensayos, entre los que se destacan la vida de San Martín, De la Banca Baring al FMI, Biografía de Perón en dos tomos, La Compañera Evita, Mauricio Macri: La vuelta al pasado, De Perón a Kirchner: Apuntes sobre la historia del peronismo y su última edición tema de su presentación en la disertación, «Un Largo Camino al Socialismo Nacional»; Que en el 2007 participo en la miniserie histórica VOCES, con guión del dramaturgo Enrique Papatino; Que recibió los siguientes premios y distinciones: Premio especial RNA de Honor a la trayectoria otorgado por radio nacional; fue nombrado Honoris Causa de la Universidad del Comahue; el 20 de Septiembre de 2016 se lo homenajeó, designándolo primer socio Honorario del Instituto Patria; y desde julio de 2017 conduce el programa de radio «Galasso de media cancha»; Que hoy es un activo orientador del Centro Cultural «Enrique Santos Discepolo»;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5760

ARTÍCULO 1º: DECLARASE Visitante Distinguido al Historiador, Periodista, Economista Norberto Galasso, con motivo de la presentación del libro «Un Largo Camino al Socialismo Nacional», el próximo 13 del corriente mes a nuestro Distrito.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 5 de Septiembre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente Interino del H.C.D.: MARGARITA MATEO
Sr. Secretario del H.C.D.:SILVIO OSVALDO ACUÑA



VISTO

El Expediente N° 5139-HCD-2019, Ref. a: Sol. Prolongación de Ramales de la Línea de Transporte Público MOQSA LINEA 603; y

CONSIDERANDO:

Que el conjunto de los núcleos vecinales de los barrios Río Encantado, Kennedy Norte y Kennedy Sur del Barrio Marítimo solicitan la prolongación de los ramales correspondientes; Que el transporte público es un recurso fundamental para que los ciudadanos puedan trasladarse a distintos puntos del Distrito, ya sea por trabajo o razones personales; Que la Línea de Autotransporte Público de Pasajeros, Empresa MOQSA LINEA 603, finaliza su actual recorrido en el barrio San Blas de la Localidad de Ranelagh; Que asimismo puedan continuar con sus recorridos hasta la Terminal de Ómnibus del Barrio Marítimo ubicado en la intersección de la Calle 133 Esquina 53.- Que en tal sentido, dicha prolongación redundará en forma positiva la calidad de vida de la comunidad.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5761

ARTICULO 1°: AMPLIASE la circulación de las unidades de la Línea de Transporte 603 que finalizan su recorrido en el barrio San Blas de la Localidad de Ranelagh hasta la Terminal de Ómnibus del Barrio Marítimo ubicado en la intersección de la Calle 133 Esquina 53.-

ARTICULO 2°: El recorrido de los Ramales 2-3-6 y 7 será por Calle Milazzo-128-45-131-Puente-133 hasta el Tanque. Únicamente los días Domingo a la mañana se desviará por instalación de Feria por Calle 48-131-53, según plano adjunto a fojas 4 de dicho Expediente:





ARTICULO 3°: ENVIASE copia de la presente Ordenanza a la Compañía de Transporte Automotor de Pasajeros de la Línea 603 de Berazategui.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE a quienes Corresponda, dêse al Registro General y Cumplido ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Septiembre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. Interino: MARGARITA MATEO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 5087-HCD-2019; Ref. a: Sol. Creación de Monumento al Deportista de Vóley; y

CONSIDERANDO

Que la práctica del vóley constituye una importante herramienta de socialización que impulsa a la sana competencia; Que el vóley potencia las habilidades y destrezas físicas de las personas y, cuando es practicado en forma amateur, requiere de un mayor esfuerzo y voluntad de los participantes; Que los jugadores aficionados o amateur llevan a cabo sus prácticas deportivas con sacrificio y dificultades sobre todo cuando compiten fuera del Distrito; Que es importante destacar al deportista de vóley y en su reconocimiento crear el monumento; Que en Berazategui las prácticas de vóley se desarrollan en las escuelas, en los clubes, en los barrios, en las plazas y en los últimos años ha alcanzado un gran interés por este deporte en nuestro Distrito, ya que es una disciplina ejercida por miles de jóvenes y adultos de ambos sexos y distintas edades.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5762

ARTÍCULO 1°: CREASE el Monumento al Deportista de Vóley.-

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Cultura a supervisar las características del mismo para adecuarlo a la zona y designar el lugar físico del monumento.-

ARTICULO 3°: Los gastos que demande el monumento y su instalación estarán a cargo de la Asociación de Vóley Capital Nacional del Vidrio.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dêse al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Septiembre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. Interino: MARGARITA MATEO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 5141-HCD-2019; Ref. a: Sol. Imponer con el nombre «Alberto Figaj» a la parada de ómnibus ubicada en la intersección de las calles 137 y 19; y

CONSIDERANDO

Que Alberto Figaj fue un vecino de Berazategui que dejó una huella imborrable como militante social, trabajando permanentemente en bien de la institución a la que perteneciera, el Club San Francisco, y de los habitantes de varios barrios de nuestro Distrito; Que fue elegido presidente por los socios de esta Entidad de Bien Público en varias oportunidades por sus muestras de dedicación y esfuerzo que lo caracterizaran, y que se vieron plasmadas en obras y actividades que hicieron del Club San Francisco una de las Instituciones más pujantes de Berazategui; Que desde las innumerables mejoras edilicias llevadas a cabo durante sus presidencias, hasta la construcción de amplio salón destinado en primera instancia al flamante Centro de Jubilados, pasando por la obtención de la escritura del predio correspondiente a la cancha de fútbol, Alberto Figaj trabajó incansablemente por el progreso de su querida institución; Que Alberto Figaj amaba «su» Club San Francisco; y los socios y vecinos lo querían



por su manera de ser, siempre dispuesto a solucionar algún problema o dar una mano, siempre atento y solidario con los que se acercaban en busca de una ayuda y hasta algún consejo; Que buscó siempre la participación de todos aquellos que quisieron integrarse, sumarse, ser protagonistas de los hechos que hacen bien al barrio. Fue así que convirtió en tradicional las fiestas vecinales sobre la calle 19 entre 137 y 138; Que allí, cuando llegaba carnaval, todos los frentistas sacaban sus mesas y sillas a la puerta de sus domicilios compartían lo que había, que era de todos. Y venían las murgas y los artistas barriales a darle música, baile, y alegría a esas noches hasta hoy inolvidables, y era Alberto Figaj el que desde su parrilla preparaba el choripán y el asado para todos los integrantes de esas comparsas y conjuntos que no cobraban por su presentación, pero se iban llenos de aplausos, sonrisas y un enorme cariño de la «19»; Que hoy los vecinos quieren recordar a Alberto Figaj en una parada de colectivos en la Esquina de 19 y 137. Una manera de hacerlo con la sencillez y permanente memoria hacia quien fuera un militante social al servicio de la comunidad.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5763

ARTÍCULO 1°: IMPONGASE con el nombre Alberto Figaj a la parada de colectivos ubicada en la intersección de las calles 137 y 19 de Berazategui.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 19 de Septiembre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. Interino: MARGARITA MATEO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 5143-HCD-2019; Ref. a: Sol. Creación Día del Barrio; y

CONSIDERANDO

Que cada núcleo vecinal recibe y aprecia el legado y las vivencias relevantes de quienes las antecedieron y asimismo tienen el esencial rol activo de contribuir aportando lo suyo, en aras de forjar los sueños, aspiraciones y el destino de las actuales y futuras generaciones; Que solamente se defiende, cuida y protege todo aquello que se siente propio y por ende haciendo gala de las singulares y profundas identidades barriales; que el Distrito posee hermosos detalles y ricas tradiciones barriales canalizadas por medio de sus reconocidas y ejemplares instituciones (sociales, educativas, comerciales, religiosas, culturales, deportivas, etc.); Que es notorio señalar con certeza del orgullo y el aliento social que genera y visibiliza para la comunidad de un lugar, incentivar a evocar y fortalecer las ineludibles conmemoraciones trascendentales que hacen a sus valiosas historias; Que en definitiva es el propio identitario lo que vislumbra a una unidad territorial y sin margen a dudas cada superficie ha alcanzado y con creces el umbral que les permite acceder a la disposición primordial de instituir una fecha especial, en síntesis celebrar el aniversario anual de cada geografía barrial; Que en honor al arraigado sentido de pertenencia, constituye un improrrogable y justo reconocimiento que cada uno de los barrios que subyacen en el Distrito y desde sus variedades raíces poblacionales, propongan, consensuen y definan por medio de la plena participación ciudadana, su propio día de festividad;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5764

ARTÍCULO 1°: CREASE el Programa «EL DIA DEL BARRIO», para propender que los barrios integrantes de nuestro Partido, tengan su día propio que los identifique entre todos los que componen nuestro Distrito y contribuya a afianzar el sentido de pertenencia, participación y crecimiento, como postulado de integración, solidaridad vecinal y orgullo que enaltezca la convivencia vecinal, base del amor por nuestro Berazategui.-

ARTICULO 2°: El Programa tiene por objeto:

- a) Estimular la participación vecinal en la identidad del barrio.-
- b) Incentivar el sentido de pertenencia barrial tendiente a lograr objetivos en común.-
- c) Integrar a los sectores que integran el barrio, procurando acrecentar la convivencia, acercando a todas las partes que lo componen para lograr una mejor calidad de vida y superar aquellos inconvenientes que surjan en la diaria relación vecinal.-



ARTICULO 3º: La implementación del Programa requiere de:

Actas, con sus páginas foliadas, en las que deberán constar:

- a) Invitación a participar en forma escrita para la primera reunión a las entidades de bien público del barrio, instituciones sociales, deportivas, religiosas, culturales, comerciales y/o industriales, educativas públicas y privadas, y a más de 30 vecinos que acrediten domicilio en el barrio con un mínimo de 5 años de antigüedad.-
- b) Fecha de la primera reunión, participantes de la misma con sus apellidos y nombres, D.N.I., dirección y firma.-
- c) Fechas propuestas para «EL DIA DEL BARRIO» que surjan de la/s reunión/es, con los fundamentos que expliciten la misma. Autor/es de la propuesta. Aval firmado por la mayoría de los asistentes en las actas de presentación.-
- d) Cuando hubiere más de una propuesta, será la votación con el aval de la mayoría la que decidirá «El Día del Barrio».-

ARTICULO 4º: La propuesta surgida con el consenso de la mayoría de los participantes será presentada con las actas elaboradas en mesa de entradas, con una nota de presentación que llevará la firma de los intervinientes.-

ARTICULO 5º: Estas actas serán presentadas con 30 días de anticipación para el tratamiento de la Ordenanza y la correspondiente promulgación por parte del Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Informar a todas las Instituciones de los barrios de la sanción y la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 7º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Septiembre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. Interino: MARGARITA MATEO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-0009090-MB-2019//5136-HCD-2019; Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza Exención de Tasas Comerciales a Cooperativas Inscriptas en el Registro de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 25.561 y su modificatoria N° 25.820 la cual declaró la Emergencia Pública en Materia social, Económica, Administrativa, Financiera y Cambiaria hasta el 31 de Diciembre de 2004; Que la Ley N° 25.865 contempla un nuevo sujeto económico denominado «Efectores de Desarrollo Local y Economía Social»; Que por Decreto N° 189/2004 se crea el «Registro de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social» cuya finalidad es facilitar al Efector Social el desarrollo de su actividad económica, incrementando sus ingresos, facturando por sus productos y servicios, incorporando nuevos clientes y sean proveedores del Estado, permitiéndoles participar en la economía formal en igualdad de condiciones promoviendo la inclusión social; Que asimismo contempla que podrán inscribirse aquellas personas físicas jurídicas cuyos integrantes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social, en situación de desempleo, que resulten real o potenciales beneficiarias de programas sociales o de ingreso y que se encuentren desarrollando una única actividad económica de producción, servicios o comercialización cuyos ingresos brutos no superen los \$ 12.000 anuales; Que la Ley N° 14.650 de la Provincia de Buenos Aires crea el Sistema de Promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos incentivar la igualdad, inclusión, autogestión, ayuda mutua, la movilidad social ascendente y justicia social, considerando a las Cooperativas de Trabajo como integrantes de dicho segmento; Que en tal sentido la mencionada norma crea el «Registro de Efectores de la Economía Social y Solidaria de la Provincia de Buenos Aires», otorgándoles a las personas físicas o jurídicas debidamente inscriptas en ambos registros la exención impositiva en los tributos provinciales de ingresos brutos; Que en el marco de los lineamientos definidos para la política social nacional y provincial, el Artículo 19º de la mencionada ley prevé que «los Municipios deberán adecuar las normas municipales referentes a la promoción de la Economía Social y Solidaria»; Que el Artículo 40º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que «se podrá establecer un régimen de exenciones parciales o totales de tributos municipales, las que serán de carácter general y tendrán vigencia por el ejercicio correspondiente al de la fecha en que se dicte la medida, siempre que no resulten incompatibles con los beneficios otorgados en el orden provincial. En



particular, se podrán prever franquicias y beneficios con fines de promoción y apoyo a las actividades económicas locales y zonales, siempre que sean establecidas de conformidad con los principios precitados.

d) Sobre consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos».-

Que por las razones expuestas es que surge la necesidad de una presencia activa y un acompañamiento integral del Estado Municipal para la promoción y desarrollo del sector de la Economía Social, con los fines de garantizar el trabajo digno y fomentar su actividad económica.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5765

ARTÍCULO 1º: EXIMASE al Pago de Tasas y Derechos Comerciales contemplados el Capítulo Tercero, Cuarto y Quinto de la Ordenanza Fiscal Parte Impositiva a las Cooperativas de Trabajo que acrediten su inscripción en el Registro de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y/o Registro de Efectores de la Economía Social y Solidaria de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: La presente Ordenanza será reglamentada por la Secretaría de Economía a través de la Subsecretaría de Finanzas, en cuanto a requisitos y plazos para acceder a la exención establecida en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 19 de Septiembre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. Interino: MARGARITA MATEO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-0004396-MB-2018-Alc.1-2019//5138-HCD-2019; Ref. a: Modificación de la Ordenanza N° 5653/2018; y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza N° 5653, Promulgada por Decreto N° 1905, se estableció un Régimen Especial de Regularización de Deudas Tributarias, para los contribuyentes y responsables de las Tasas por «Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública» y «Servicios Sanitarios»; Que la norma local limitó su alcance hasta aquellos contribuyentes que adeuden hasta la suma de \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL); Que a fin de ampliar la posibilidad de que más contribuyentes accedan a este beneficio, resulta necesario modificar la Ordenanza ut supra mencionada.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5766

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE El Artículo 2º de la Ordenanza N° 5653, el que. quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: El mencionado régimen consiste en otorgar a aquellos contribuyentes que al 31 de Diciembre de 2018 posean una deuda de hasta \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL), la posibilidad de regularizar la misma mediante el pago de cuotas fijas mensuales conforme el siguiente detalle:

Deuda Consolidada entre \$ 1.000 y \$ 5.000 – Cuota Fija Mensual de \$ 50,00.-

Deuda Consolidada entre \$ 5.001 y \$ 10.000 – Cuota Fija Mensual de \$ 100,00.-

Deuda Consolidada entre \$ 10.001 y \$ 15.000 – Cuota Fija Mensual de \$150,00.-

Deuda Consolidada entre \$ 15.001 y 20.000. – Cuota Fija Mensual de \$ 200,00.-

Cuotas estas que serán incluidas en las liquidaciones bimestrales de las Tasas por «Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública» y «Servicios Sanitarios» de las liquidaciones corrientes conforme el calendario fiscal vigente una vez que el contribuyente se adhiera al presente régimen.

Quedando excluidos de la presente los Barrios Cerrados y/o similares.-



ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-
Berazategui, 19 de Septiembre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. Interino: MARGARITA MATEO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 5150-HCD-2019; Ref. A: Sol. Declarar de Interés Municipal la 17° Maratón de Lectura de la Fundación Leer en el Jardín Sueños y Sonrisas; y

CONSIDERANDO

Que esta Maratón Nacional de Lectura de la Fundación Leer es un Evento Nacional dedicado a celebrar y compartir la lectura, y el día 27 de Septiembre se realizará la 17° Edición en el jardín «Sueños y Sonrisas» del Barrio La Primavera; Que la propuesta es acercar a niños, jóvenes y adultos a través de Jardines, Escuelas e Instituciones, Actividades de lectura compartida, independiente, en voz alta o en silencio, atravesando diferentes géneros, situaciones y experiencias; Que esta maratón intenta concientizar a la población sobre la importancia que tiene la lectura para el desarrollo personal de los niños y el crecimiento de las sociedades; Que cada institución organiza una jornada con diversas actividades de lectura junto a las familias y la comunidad en general; Que hace varios años se viene realizando en el jardín a fin de incentivar la lectura en los niños y desarrollar el arte abriendo nuevos puntos de expresión literaria y afianzar lazos familiares e instituciones invitándolos a participar del evento; Que los resultados obtenidos en la maratón de lectura fueron sumamente positivos, año tras año la participación fue mayor y así el número de libros leídos se incrementó enormemente. Aún así se siguieron renovando los recursos e ideas para lograr cada vez más y mejorar resultados; Que el lugar de la maratón será en el jardín Municipal «Sueños y Sonrisas» ubicado en Calle 133 e/4 y 5.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5767

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la 17° Jornada Maratón de Lectura que se realizará en el Jardín Municipal «Sueños y Sonrisas», ubicado en Calle 133 e/4 y 5 el día 27 de Septiembre del año 2019.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-
Berazategui, 19 de Septiembre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. Interino: MARGARITA MATEO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA





DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- DECRETOS (EXTRACTADOS)

DECRETO N° 1271/2019

Exímase a la Sra. González María Cristina, en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0008334/2019

DECRETO N° 1272/2019

Exímase al Sr. Alfaro Sixto, del 100% del Pago del Impuesto a los Automotores, durante el Periodo Fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0009317/2019

DECRETO N° 1273/2019

Exímase al Sr. Díaz Ignacio Javier, del 100% del Pago del Impuesto a los Automotores, durante el Periodo Fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0009340/2019

DECRETO N° 1274/2019

Exímase al Sr. Pineda Juan Carlos, del 100% del Pago del Impuesto a los Automotores, durante el Periodo Fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0009239/2019

DECRETO N° 1284/2019

Apruébase la Licitación Privada N°130/2019. Adjudicase a la firma Cordatum S.R.L., para la contratación de un servicio de poda primaria que comprende: trabajos de despeje de cableado, levantamiento de copa, especies en mal estado de conservación, como arboleda con plaga, secos y/o base de troncos huecos contemplando la extracción de la especie según corresponda a pedido y solicitud de inspección y relevamientos según expedientes municipales.

EXPEDIENTE N° 4011-0009381/2019

DECRETO N° 1285/2019

Apruébase la Licitación Pública N°37/2019. Adjudicase a la firma López Mario Alberto, para el objeto: ampliación-rehabilitación Escuela de Educación Primaria N°11 calle 163 e/ 83 y Arroyo Baldovino-Hudson Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0008476/2019

DECRETO N° 1286/2019

Apruébase la Licitación Privada N°131/2019. Adjudicase a la firma Caravaggio Alejandro e Hijos S.H. para la compra de 420 caños de cemento reforzados de ø0.60 M y 210 de caño de cemento reforzado de ø0.80 M.

EXPEDIENTE N° 4011-0009388/2019

DECRETO N° 1290/2019

Rechazar lo solicitud de la Sra. Pannocchia Cintia Verónica referente a accidente en la vía pública.

EXPEDIENTE N° 4011-0008192/2019

DECRETO N° 1291/2019

Autorízase a la Empresa Gusval S.R.L., a la realización de la obra de extensión red de Agua Corriente, mediante la modalidad de Costo Cubierto, la que se efectuará por la calle 12 entre 140 y 141 del Partido de Berazategui, con una extensión total de 130 mts.

EXPEDIENTE N° 4011-0008429/2019

**DECRETO N° 1292/2019**

Exímase a la Sra. Mantovani Mabel Irene, en un 100% del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007326/2019

DECRETO N° 1293/2019

Apruébase la Licitación Pública N°36/2019. Adjudicase a la firma Brachetta Sebastián Nicolás, para la compra de 60 tricicletas eléctricas para el reciclaje urbano, acondicionada para el transporte de residuos y materiales reciclables.

EXPEDIENTE N° 4011-0008646/2019

DECRETO N° 1294/2019

Apruébase la Licitación Privada N°134/2019. Adjudicase a la firma Caravaggio Alejandro e Hijos S.H., para el objeto compra de caños de hormigón simple de diámetro 0.40 M.

EXPEDIENTE N° 4011-0009410/2019

DECRETO N° 1295/2019

Apruébase la Licitación Pública N°38/2019. Adjudicase a la firma Labac S.A. para el objeto: contratación de un servicio de análisis microbiológico y físico químico de pozos de extracción de agua subterránea y de red de distribución, para el cumplimiento de la Ley 11.820 y sus Anexos y Normas de calidad para el agua potable, durante 4 (cuatro) meses.

EXPEDIENTE N° 4011-0008627/2019

DECRETO N° 1298/2019

Exímase a la Sra. Ayala Méndez Celestina, en un 100% del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0008097/2019

DECRETO N° 1299/2019

Exímase al Sr. Tevez Donato, en un 100% del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0008329/2019

DECRETO N° 1300/2019

Exímase al Sr. Gutiérrez Segundo Alejandro, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el Periodo Fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0009546/2019

DECRETO N° 1302/2019

Rechazar la solicitud de la Sra. Sánchez Bukowczyk Sandra Marta referente a reclamo salarial referente a la Ley 14.656 y Artículos 70, 72.

EXPEDIENTE N° 4011-0007338/2019

DECRETO N° 1303/2019

Apruébase la Licitación Privada N°133/2019. Adjudicase a la firma Emac S.A. para la compra de luminarias led para llevar a cabo la obra de iluminación en el Barrio Federal y Barrio San Pablo, sitios en la Localidad de El Pato, Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0009402/2019

DECRETO N° 1304/2019

Apruébase la Licitación Pública N°32/2019. Adjudicase a la firma C y M Hudson S.A., mano de obra para la reparación y puesta en valor de la Plaza San Martín.

EXPEDIENTE N° 4011-0008785/2019

DECRETO N° 1305/2019

Apruébase la Licitación Privada N°136/2019. Adjudicase a la firma P.I. S.R.L., contratación de servicio de mantenimiento, repuestos e insumos para las impresoras pertenecientes al patrimonio municipal (septiembre-octubre-noviembre-diciembre) para ejercicio 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0009503/2019

**DECRETO N° 1306/2019**

Regístrese el Reconocimiento Municipal de la Organización No Gubernamental denominado Centro de Jubilados y Pensionados La Esperanza y La Calle, de Berazategui, con domicilio en la calle 6 N°3297, de la localidad de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0016369/2017

DECRETO N° 1307/2019

Regístrese el Reconocimiento Municipal de la Organización No Gubernamental denominada Ministerio Congregados en el Nombre de Jesucristo, con domicilio en la calle 617 N°1448, de la localidad de El Pato, Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0016594/2017

DECRETO N° 1308/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas del Club Social y Deportivo El Hogar, con domicilio en la calle 137 e/ 3 y 4, del Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0009692/2019

DECRETO N° 1309/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas de la Sociedad de Fomento San Blas, con domicilio en la calle Diagonal G e/ Av. Milazzo y 43, del Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0009691/2019

DECRETO N° 1310/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas del Centro de Jubilados, Pensionados y de la Tercera Edad Las Manzanas, con domicilio en la calle 161 e/ 48 y 49, del Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0009603/2019

DECRETO N° 1311/2019

Apruébase el Concurso de Precios N°617/2019. Adjudicase a la firma Bombas Ranelagh S.A. para la obra: perforación de agua corriente en el predio Ex Club Ducilo para riego de canchas de fútbol.

EXPEDIENTE N° 4011-0006085/2019

DECRETO N° 1312/2019

Apruébase la Licitación Privada N°135/2019. Adjudicase a la firma P.I. S.R.L., para el objeto: compra de cartuchos de impresión destinados al abastecimiento de la impresora de gran formato con N° de Bien: 85997, de la Secretaría de Comunicación Pública-Imprenta Municipal.

EXPEDIENTE N° 4011-0008834/2019

DECRETO N° 1314/2019

Compactase los motovehículos, vehículos y/o chatarras detallados según Anexo.

DECRETO N° 1315/2019

Exímase a la Sra. Navarro Alba Luz, en un 100% del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007666/2019

DECRETO N° 1316/2019

Exímase al Sr. Rivera Raúl Alberto, en un 50% del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0008158/2019

DECRETO N° 1317/2019

Exímase al Sr. Borqui Placido Emiliano, en un 100% del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0008500/2019

DECRETO N° 1318/2019

Exímase a la Sra. Pérez María Luisa, en un 100% del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.



XIX) por el año 2019.
EXPEDIENTE N° 4011-0007056/2019

DECRETO N° 1319/2019
Exímase en un 100% al Club Social, Deportivo y de Fomento Villa Julia, del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.
EXPEDIENTE N° 4011-0009156/2019

DECRETO N° 1320/2019
Exímase en un 100% a la Sociedad de Fomento Barrio Argentina, del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.
EXPEDIENTE N° 4011-0009227/2019

DECRETO N° 1321/2019
Exímase a la Asociación Obrera Textil de la República Argentina en un 100%, del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.
EXPEDIENTE N° 4011-0009101/2019

DECRETO N° 1322/2019
Apruébase la Licitación Privada N°137/2019. Adjudicase a la firma Civilcon S.A. para el objeto: extensión de cañerías de agua corriente diámetro 0.110M PVC, calle 163 entre calle 78 y Arroyo Baldovino.
EXPEDIENTE N° 4011-0009144/2019

DECRETO N° 1323/2019
Déjese sin efecto el primer llamado de la Licitación Pública N°132/2019 y Autorícese a realizar el segundo llamado tramitado por Expediente N°8720-CGAPEOE-2019, Original.
EXPEDIENTE N° 4011-0008720/2019

DECRETO N° 1325/2019
Exímase al Centro de Jubilados y Pensionados Celeste y Blanco en un 100%, del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.
EXPEDIENTE N° 4011-0009296/2019

DECRETO N° 1326/2019
Exímase a la Sociedad de Fomento 9 de Julio en un 100%, del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.
EXPEDIENTE N° 4011-0009404/2019

DECRETO N° 1327/2019
Exímase en un 100% a la Sra. Perea Analía, del pago de los Derechos de Construcción y los Derechos y los Derechos de Agua de Construcción, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N°4967, quedando a cargo de la Dirección Obras Particulares, la exigencia de la documentación pertinente para la continuidad de la tramitación respectiva.

DECRETO N° 1328/2019
Autorízase a devolver al Sr. Arosa Juan Carlos, importe abonado erróneamente de las cuotas correspondientes a los ejercicios 2014/02 a 2016/03 inclusive de la tasa por Patentes de Rodados Automotor.
EXPEDIENTE N° 4011-0008998/2019

DECRETO N° 1329/2019
Exímase a la Sra. Ávila Elba Estela, en un 100% del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.
EXPEDIENTE N° 4011-0008362/2019

DECRETO N° 1330/2019
Exímase al Sr. Cuellar Hueso Hilarion, en un 100% del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap.

XIX) por el año 2019.
EXPEDIENTE N° 4011-0008526/2019

DECRETO N° 1331/2019
Exímase a la Sra. Lamanuzzi Nora Liliana, en un 100% del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.
EXPEDIENTE N° 4011-0007375/2019

DECRETO N° 1332/2019
Exímase al Sr. Mallat Tijoux Hector Voltaire, en un 100% del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.
EXPEDIENTE N° 4011-0008292/2019

DECRETO N° 1336/2019
Regístrese el Reconocimiento Municipal de la Organización No Gubernamental denominada Asociación Eco-Solidaria Activando Hudson, Partido de Berazategui.
EXPEDIENTE N° 4011-0017819/2017

DECRETO N° 1337/2019
Regístrese el Reconocimiento Municipal de la Organización No Gubernamental denominada Centro de Adicciones El Aura, con domicilio en la Av. Nicolás Milazzo N°4134, de la Localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui.
EXPEDIENTE N° 4011-0024755/2013

DECRETO N° 1338/2019
Regístrese el Reconocimiento Municipal de la Organización No Gubernamental denominada Centro de Jubilados y Pensionados Peinando Canas, con domicilio en la calle 142 e/ 27 y 28, de la Localidad de Villa España, Partido de Berazategui.
EXPEDIENTE N° 4011-0009844/2015

DECRETO N° 1339/2019
Regístrese el Reconocimiento Municipal de la Organización No Gubernamental denominada Emprendedoras por la Sonrisa de Un Niño, con domicilio en la Av. Milazzo y Av. Ranelagh, de la Localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui.
EXPEDIENTE N° 4011-0017351/2017

DECRETO N° 1340/2019
Implementar a través de la Secretaría de Salud Pública e Higiene, el Programa Municipal de Prevención a la Violencia Contra las Mujeres, Anexo I y II, creado a través de la Ordenanza N°5650, sin perjuicio de ello todas las Secretarías Municipales-dentro de sus órbitas de competencia-estarán a disposición de lo que tal implementación requiera.
EXPEDIENTE N° 4011-0009114/2019

DECRETO N° 1341/2019
Rechazar la solicitud de la agente Servin María Estela legajo N°11.682, respecto a las sumas extras que la agente manifiesta haber dejado de percibir.
EXPEDIENTE N° 4011-0008164/2019

DECRETO N° 1342/2019
Promulgase la Ordenanza N°5755, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 5 de septiembre de 2019, referente a: Presenta Proyecto de Formación de Sector Industrial Planificado, Tecnológico y Científico.
EXPEDIENTE N° 4011-0007484/2019

DECRETO N° 1343/2019
Promulgase la Ordenanza N°5756, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 5 de septiembre de 2019, referente a: Declarar de Interés Municipal el Proyecto "Entre Libros y Glorietas".
EXPEDIENTE N° 5126/HCD/2019

DECRETO N° 1344/2019
Declárese de Interés Cultural el 1° Encuentro Regional de Baterías, Batucadas y Pasistas que se llevará a



cabo en la Localidad de Berazategui, el día 15 de septiembre del corriente año.

DECRETO N° 1346/2019

Apruébase el 2do. Llamado a Licitación Pública N°33/2019. Adjudicase a la firma Cascotera Vélez Sarsfield S.A. para la compra de 12.000 M3 de cascote partido.

EXPEDIENTE N° 4011-0008832/2019

DECRETO N° 1347/2019

Apruébase el 2do Llamado a Licitación Pública N°34/2019. Adjudicase a la firma Trans-Plus S.R.L. para la compra de 80.000 M3 de tosca (suelo seleccionado).

EXPEDIENTE N° 4011-0008833/2019

DECRETO N° 1348/2019

Apruébase la Licitación Privada N°138/2019. Adjudicase a la firma Establecimientos Sourigues S.A. para la compra de 390 M3 de conchilla para colocar en nuevas áreas recreativas y calle de acceso en Los Privilegiados.

EXPEDIENTE N° 4011-0009261/2019

DECRETO N° 1349/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas de la Sociedad de Fomento Cultural y Deportiva El Zorzal, con domicilio en la calle 25 e/ 107 y 108, del Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0009638/2019

DECRETO N° 1350/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas del Centro Vecinal Alejandro 1°, con domicilio en la calle 125 e/ 22 y 23, del Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0009696/2019

DECRETO N° 1353/2019

Por la Secretaría de Economía-Contaduría General-procédase a extender la orden de pago con rendición de cuentas, a favor del Sr. Montenegro Nicolás Darío, en concepto de pago de arbitraje etapa regional de los Juegos Bonaerenses que se disputarán el corriente año.

EXPEDIENTE N° 4011-0009641/2019

DECRETO N° 1354/2019

Por la Secretaría de Economía-Contaduría General-procédase a extender la orden de pago con rendición de cuentas, a favor del Sr. Moyano Marcos, en concepto de pago de arbitraje etapa regional de los Juegos Bonaerenses que se disputarán el corriente año.

EXPEDIENTE N° 4011-0009640/2019

DECRETO N° 1358/2019

Promulgase la Ordenanza N°5757, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 5 de septiembre de 2019, referente a: Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Edmundo Luis Potocki y la Sra. María Rosa Buchajczuk.

EXPEDIENTE N° 4011-0009024/2019

DECRETO N° 1359/2019

Apruébase la Licitación Privada N°139/2019. Adjudicase a la firma Dinagsa S.A. para la contratación de equipos y mano de obra para la limpieza, saneamiento y extracción de sólidos y barros en zanjas ubicadas en varias calles del Barrio Bustillo.

EXPEDIENTE N° 4011-0009535/2019

DECRETO N° 1361/2019

Promulgase la Ordenanza N°5758, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 5 de septiembre de 2019, referente a: Convenio de Pago entre Provincia ART y la Municipalidad de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0009054/2019

DECRETO N° 1362/2019

Promulgase la Ordenanza N°5759, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 5 de septiembre de 2019, referente a: Creación del Programa Virtual de Responsabilidad y Participación Ciudadana.

EXPEDIENTE N° 4011-0008821/2019

DECRETO N° 1363/2019

Promulgase la Ordenanza N°5760, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 5 de sep-

tiembre de 2019, referente a: Solicita Designar Visitante Distinguido al Historiador Norberto Galasso.
EXPEDIENTE N° 5142/HCD/2019

DECRETO N° 1364/2019

Derogase el Decreto N°1122/18, referente a Reglamentación para instalación de Antenas destinadas al Servicio de Telefonía Celular.

DECRETO N° 1365/2019

Apruébase la Licitación Privada N°141/2019. Adjudicase a la firma Hedeza S.A., contratación de equipos y mano de obra para la limpieza, saneamiento, y extracción de sólidos y barro en zanjas ubicadas en varias calles del Barrio Pueblo Nuevo.

EXPEDIENTE N° 4011-0009534/2019

DECRETO N° 1366/2019

Declarese de Interés Municipal la 14° Feria del Libro, Librarte 2019, organizada por la Municipalidad de Berazategui a través de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 5 de octubre al 14 de octubre de 2019, en las instalaciones del Centro de Actividades Deportivas, Culturales y Recreativas Roberto De Vincenzo, calle 148 y 18 de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0009482/2019

DECRETO N° 1370/2019

Exímase en un 100% a la Iglesia de Jesucristo de Los Santos de Los Últimos Días del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0009375/2019

DECRETO N° 1371/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas a Scout Argentina Distrito D1, con domicilio en la calle 13 e/ 130 y 131, del Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0009602/2019

DECRETO N° 1372/2019

Regístrese el Reconocimiento Municipal de la Organización No Gubernamental denominada Agrupación Gaucha 9 de Julio J.M. Gutiérrez, con domicilio en la calle 125 N°7443 e/ 73 y 75, de la Localidad de Berazategui, Partido del mismo nombre.

EXPEDIENTE N° 4011-0009600/2019

DECRETO N° 1373/2019

Apruébase la Licitación Privada N°140/2019. Adjudicase a las firmas Enluz S.A., Nea-Elec S.A., Cavego S.A. y Energía Local S.A., provisión de materiales para llevar a cabo la obra de iluminación en el corredor vial de la Escuela Primaria N°11 (comprendido por la calle 163 e/ 65 y 81) sito en el Partido de Berazategui

EXPEDIENTE N° 4011-0008540/2019

DECRETO N° 1375/2019

Apruébase la Licitación Privada N°143/2019. Adjudicase a la firma Establecimientos Sourigues S.A., compra de 470 M3 de ripio, para mejorado de calles de tierra en C.A. El Pato.

EXPEDIENTE N° 4011-0009260/2019

DECRETO N° 1376/2019

Apruébase la Licitación Privada N°144/2019. Adjudicase a la firma Femenia Roberto Oscar, compra de aceite hidráulico 68 para flota rodante.

EXPEDIENTE N° 4011-0009337/2019

DECRETO N° 1382/2019

Modificar a partir del 1/10/2019, el Artículo 6° del Decreto Reglamentario N°2002/18, referente al monto del beneficio del Programa Berazategui en Familia.

EXPEDIENTE N° 4011-00056607/2018

DECRETO N° 1383/2019

Declárese de Interés Municipal “La Cobertura Periodística de los Juegos Bonaerenses 2019 Juveniles”. Que se realizará en el marco de Los Juegos Bonaerenses en la Ciudad de Mar del Plata desde el día 27/09/2019 al 02/10/2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0009701/2019

**DECRETO N° 1385/2019**

Modificar el Artículo 1° del decreto N°238/2019, referente a pago a favor de la Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Buenos Aires.

EXPEDIENTE N° 4011-0006220/2019

DECRETO N° 1387/2019

Apruébase la Licitación Privada N°145/2019. Adjudicase a la firma Papelera Pergamino SAICyA, para la compra de resmas destinadas al abastecimiento de las distintas dependencias municipales.

EXPEDIENTE N° 4011-0009593/2019

DECRETO N° 1388/2019

Declárese de Interés Municipal el Festival “7 Rock” organizado por la Escuela de Educación Secundaria N°7 Ernesto “Che” Guevara, ubicada en calle 24 y 149 A, de la Localidad de Villa España, Partido de Berazategui, el día 27 de septiembre del corriente año.

EXPEDIENTE N° 4011-0009860/2019

DECRETO N° 3189/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas a Scout Argentina Distrito D1, con domicilio en la calle 13 e/ 130 y 131, del Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0009044/2019

DECRETO N° 1391/2019

Exímase en un 100% a la firma Graciano-Errecalt, del pago de los Derechos de Construcción y los derechos de Oficina, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N°3519, quedando a cargo de la dirección de Obras Particulares, la exigencia de la documentación pertinente para la continuación de la tramitación respectiva.

DECRETO N° 1392/2019

Exímase en un 100% a la firma Roberto Ventimiglia, del pago de los Derechos de Construcción y los derechos de Oficina, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N°3519, quedando a cargo de la dirección de Obras Particulares, la exigencia de la documentación pertinente para la continuación de la tramitación respectiva.

DECRETO N° 1393/2019

Exímase a la Sra. Mamani Mónica Andrea, en un 100% del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007197/2019

DECRETO N° 1394/2019

Exímase a la Sociedad de Fomento El Ombú, en un 100% del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0009292/2019

DECRETO N° 1395/2019

Exímase a la Sra. Cáceres Ysidora, en un 100% del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0008515/2019

DECRETO N° 1396/2019

Exímase a la Sra. Cortez Pecho Doris Magnolia, en un 50% del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007139/2019

DECRETO N° 1397/2019

Apruébase la Licitación Privada N°142/2019. Adjudicase a la firma IEP de Iluminación S.A. para el objeto: provisión de luminarias led para llevar a cabo la obra de iluminación en el corredor vial de la Escuela Secundaria N°10, Jardín de Infantes N°925; Escuela Primaria N°35 y Escuela Especial N°502, sitios en el Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0009213/2019

**DECRETO N° 1398/2019**

Apruébase la Licitación Privada N°146/2019. Adjudicase a la firma Emac S.A., para la compra de luminarias led para llevar a cabo la obra de iluminación en el Barrio El Pato Este, sito en la Localidad de El Pato, Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0009504/2019

DECRETO N° 1399/2019

Apruébase la Licitación Privada N°147/2019. Adjudicase a la firma Dinagsa S.A. contratación de equipos y mano de obra para la limpieza, saneamiento y extracción de sólidos y barros en zanjas ubicadas en varias calles del Barrio Santo Tomas.

EXPEDIENTE N° 4011-0009675/2019

DECRETO N° 1403/2019

Apruébase el 2do. Llamado a Licitación Privada N°132/2019. Adjudicase a la firma Obrelectric S.R.L., provisión de brazos y columnas para la instalación de artefactos y mantenimiento de alumbrado público en el Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0008720/2019

DECRETO N° 1405/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas de la Agrupación de Familias Sicilianas de Berazategui y Zona Sur, con domicilio en calle 137 N°2455.

EXPEDIENTE N° 4011-0009697/2019

DECRETO N° 1406/2019

Modifícase el Artículo 2° del Decreto N°1729 de fecha 5 de noviembre de 2018, requiriendo la Intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Escrituración de Frank Edgardo.

EXPEDIENTE N° 4011-0004693/2018

DECRETO N° 1407/2019

Modifícase el Artículo 2° del Decreto N°520 de fecha 28 de marzo de 2014, requiriendo la Intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Escrituración de Muñoz Roxana.

EXPEDIENTE N° 4011-0000983/2014

DECRETO N° 1408/2019

Modifícase el Artículo 2° del Decreto N°521 de fecha 28 de marzo de 2014, requiriendo la Intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Escrituración de Muñoz Maria.

EXPEDIENTE N° 4011-0000983/2014

DECRETO N° 1409/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas del Centro de Jubilados y Pensionados El Blanquito, con domicilio en Av. Milazzo N°1806.

EXPEDIENTE N° 4011-0009797/2019

DECRETO N° 1410/2019

Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble de Héctor Matías Alanis.

DECRETO N° 1411/2019

Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble de González Leiva Lady Marcela.

DECRETO N° 1412/2019

Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble de Blanco Lidia Mariana.

DECRETO N° 1413/2019

Ampliase el Contrato de Obra con la Empresa Zoom RS S.A., adjudicada por Decreto N°645 (10-5-19), correspondiente a la Licitación Pública 20/19 “Ampliación Rehabilitación de aulas y sanitarios Escuela Técnica N°6” calle 150 y desembocadura de calle 46-Bustillo Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0005854/2019

DECRETO N° 1414/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas de la Asociación Criadores Roller de Berazategui, con domicilio en la calle 9 e/ 146 y 147.

EXPEDIENTE N° 4011-0009930/2019

**DECRETO N° 1415/2019**

Exímase a la Sra. Albornoz Alicia Beatriz, del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0009018/2019

DECRETO N° 1416/2019

Exímase al Sr. Amarilla Marcelino Idelfonso, del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0008787/2019

DECRETO N° 1417/2019

Apruébase la Licitación Privada N°149/2019. Adjudicase a la firma Transerv S.R.L., servicio de hotelería por cinco noches de alojamiento en Mar del Plata donde se disputarán las finales de los Juegos Bonaerenses 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0009813/2019

DECRETO N° 1419/2019

Apruébase la Licitación Privada N°148/2019. Adjudicase a las firmas Multi-Trade S.R.L. y Mynlimp S.R.L., compra de artículos de limpieza destinados al abastecimiento de las distintas dependencias municipales.

EXPEDIENTE N° 4011-0009737/2019

DECRETO N° 1424/2019

Apruébase la Licitación Privada N°152/2019. Adjudicase a la firma Mac Formas S.R.L., contratación de mano de obra y materiales para trabajos de mantenimiento en el predio Los Privilegiados.

EXPEDIENTE N° 4011-0009728/2019

DECRETO N° 1425/2019

Apruébase la Licitación Privada N°151/2019. Adjudicase a la firma Arquitectura Mendivil S.A., contratación de servicio de poda en Complejo Los Privilegiados.

EXPEDIENTE N° 4011-0009791/2019

- RESOLUCIONES

(EXTRACTADAS)

RESOLUCION N° 204/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°138/19 para el objeto: compra de 390 M3 de conchilla, para colocar en nuevas áreas recreativas y calle de acceso en el predio Los Privilegiados

EXPEDIENTE N° 4011-0009261/2019

RESOLUCION N° 205/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°139/19 para el objeto: contratación de equipos y mano de obra para la limpieza, saneamiento y extracción de sólidos y barros ubicados en varias calles del Barrio Bustillo.

EXPEDIENTE N° 4011-0009535/2019

RESOLUCION N° 206/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°140/19 para el objeto: provisión de materiales para llevar a cabo la obra de iluminación en el corredor vial de la Escuela Primaria N°11.

EXPEDIENTE N° 4011-0008540/2019

**RESOLUCION N° 207/19**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°141/19 para el objeto: contratación de equipos y mano de obra para la limpieza, saneamiento y extracción de sólidos y barros ubicados en varias calles del Barrio Pueblo Nuevo.
EXPEDIENTE N° 4011-0009534/2019

RESOLUCION N° 208/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°143/19 para el objeto: compra de 470 M3 de ripio, para mejorado de calles de tierra en el C.A. El Pato.
EXPEDIENTE N° 4011-0009260/2019

RESOLUCION N° 209/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°144/19 para el objeto: compra de aceite hidráulico 68 para flota rodante.
EXPEDIENTE N° 4011-0009337/2019

RESOLUCION N° 210/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°142/19 para el objeto: provisión de luminarias led para llevar a cabo la obra de iluminación en el corredor vial de la Escuela Secundaria N°10, Jardín de Infantes N°925, Escuela Primaria N°35 y Escuela Especial N°502.
EXPEDIENTE N° 4011-0009213/2019

RESOLUCION N° 211/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°132/19 para el objeto: provisión de brazos y columnas para la instalación de artefactos y mantenimiento de alumbrado público en el Partido de Berazategui.
EXPEDIENTE N° 4011-0008720/2019

RESOLUCION N° 212/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°145/19 para el objeto: compra de resmas destinadas al abastecimiento de las distintas dependencias municipales.
EXPEDIENTE N° 4011-0009593/2019

RESOLUCION N° 213/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°147/19 para el objeto: contratación de equipos y mano de obra para la limpieza, saneamiento, y extracción de sólidos y barros en zanjas ubicadas en varias calles del Barrio Santo Tomas.
EXPEDIENTE N° 4011-0009675/2019

RESOLUCION N° 214/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°146/19 para el objeto: compra de luminarias led para llevar a cabo la obra de iluminación en el Barrio El Pato Este.
EXPEDIENTE N° 4011-0009504/2019

RESOLUCION N° 215/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°148/19 para el objeto: compra de artículos de limpieza destinados al abastecimiento de las distintas dependencias municipales.
EXPEDIENTE N° 4011-0009737/2019

RESOLUCION N° 216/19

Confirmar la Clausura en forma preventiva dispuesta mediante actas de comprobación N°4890 y N°4925 de fechas 22/08/19 y 13/09/19 respectivamente, de la Secretaría de Obras Públicas, en el inmueble ubicado en calle Cno. Gral. Belgrano y 12 A N°1252, cuyo responsable es Sánchez Pan, en razón de que al momento de la inspección se constata que se ha llevado a cabo un incumplimiento de paralización.

RESOLUCION N° 217/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°149/19 para el objeto: servicio de hotelería por cinco noches de alojamiento en Mar del Plata, donde se disputarán las finales de los Juegos Bonaerenses 2019.
EXPEDIENTE N° 4011-0009813/2019

RESOLUCION N° 218/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°150/19 para el objeto: compra



de filtros, baterías y radiadores para el departamento de automotores.
EXPEDIENTE N° 4011-0008544/2019

RESOLUCION N° 219/19

Confirmar la Clausura en forma preventiva dispuesta mediante actas de comprobación N°4846, N° 4926 y N°4930 de fechas 01/07/19, 16/09/19 y 18/09/19 respectivamente, de la Secretaría de Obras Públicas, en el inmueble ubicado en calle Av. Dardo Rocha e/ 3 y 4 N°325, cuyo responsable es Olga Mabel Giménez, en razón de que al momento de la inspección se constata que se ha llevado a cabo un incumplimiento de paralización.

RESOLUCION N° 220/19

Confirmar la Clausura en forma preventiva dispuesta mediante actas de comprobación N°4923 y N°4929 de fechas 12/09/19 y 18/09/19 respectivamente, de la Secretaría de Obras Públicas, en el inmueble ubicado en Av. Florencio Varela esq. 110 A N°1041, cuyo responsable es Huang Yiquin, en razón de que al momento de la inspección se constata que se han llevado a cabo ampliaciones sin permiso municipal.

RESOLUCION N° 221/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°152/19 para el objeto: contratación de mano de obra y materiales para trabajos de mantenimiento en el Predio Los Privilegiados.
EXPEDIENTE N° 4011-0009728/2019

RESOLUCION N° 222/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°151/19 para el objeto: contratación de servicio de poda en el Complejo Los Privilegiados.
EXPEDIENTE N° 4011-0009791/2019

RESOLUCION N° 223/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°153/19 para el objeto: cerco perimetral de mampostería Escuela de Educación Primaria N°36.
EXPEDIENTE N° 4011-0008752/2019

RESOLUCION N° 224/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°154/19 para el objeto: contratación de equipos y mano de obra para desmonte y perfilado de calles, limpieza, saneamiento, y extracción de sólidos y barros en zanjas ubicadas en varias calles del barrio San Pablo (El Pato)
EXPEDIENTE N° 4011-0009851/2019

RESOLUCION N° 225/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°155/19 para el objeto: instalación cableado estructurado y conectividad edificio anexo municipal 14 y 131 A.
EXPEDIENTE N° 4011-0009851/2019

RESOLUCION N° 226/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°156/19 para el objeto: contratación de un servicio de poda de emergencia para especies en estado de peligro de gran porte y altura .
EXPEDIENTE N° 4011-0009945/2019

RESOLUCION N° 227/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°157/19 para el objeto: contratación de mano de obra para la construcción de una vivienda social de 60 M2.
EXPEDIENTE N° 4011-0009855/2019

